



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
N° 55 - 2016-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 13 SET. 2016

VISTOS:

El Informe N° 670-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, emitido por la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, el Informe N° 250-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, emitido por la Unidad Gerencial de Administración, el Memorando N° 483- 2016-MTPE/3/24.3/CE/UGP, emitido por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y el Informe N° 259-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, emitido por la Unidad Gerencial de Administración; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011 de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012 de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 016-2012 de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;



Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR, se modifica la Resolución de creación del Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";



Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 004-2016-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades "Impulsa Perú", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016;

Que, por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 30-2016-MTPE/3/24.3/CE de fecha 17 de junio del 2016, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades "Impulsa Perú", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, rectificadas mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 37-2016-MTPE/3/24.3/CE de fecha 04 de julio de 2016;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, se prevé que cada Entidad elabore un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el Titular de la Entidad, pudiendo ser modificado para incluir o excluir procedimientos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Unidad Ejecutora 006
Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, con Informe N° 670-2016-MTPE/3/24/3/CE/UGCC, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales solicita la contratación de un Centro de Certificación para el servicio de "Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Caja en Establecimientos Comerciales – Región San Martín", con un valor estimado de S/ 56,100.00 (Cincuenta y Seis Mil Cien con 00/100 Soles), en el marco de la ejecución del Convenio suscrito con FONDOEMPLO, Concurso 14°;

Que, mediante Informe N° 259-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración sobre la base de lo solicitado por la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, concluye que resulta pertinente modificar el Plan Anual de Contrataciones para incluir la contratación de Centro de Certificación para el **SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE CAJA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LA REGIÓN SAN MARTIN**, con un valor estimado de S/. 56, 100.00 (Cincuenta y seis mil cien y 00/100 Soles), correspondiendo convocar el procedimiento de Contratación Directa, signado con número de referencia PAC 08, el que mismo que cuenta con el certificado de crédito presupuestario N° 523, aprobado por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, garantizando el pago de la respectiva contratación, determinándose la causal de modificación de asignación presupuestal en razón a que se incorpora presupuesto al Programa en la fuente de donaciones y transferencias provenientes de los convenios suscritos con FONDOEMPLO;

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" correspondiente al Año Fiscal 2016, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección detallado en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, Administración y la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación;

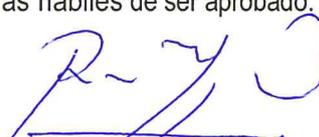
De conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto Supremo N° 016-2011, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012, Decreto Supremo N° 016-2012, Decreto Supremo N° 003-2015-TR y Decreto Supremo N° 008-2016-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 202-2012-TR que aprueba el Manual de Operaciones, modificado por Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" correspondiente al Año Fiscal 2016, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El acto a que se contrae el artículo precedente, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

Regístrese y Comuníquese



Mg. Rossaná Pilar Tagua Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María